



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2020-MPH**

Huaral, 05 de Noviembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, de fecha 29 de agosto de 2018, se resuelve Declarar el día 5 de noviembre de cada año, como el "Día del Obrero Municipal", considerando la importancia de las labores que desarrollan, que representan el primer nexo entre el ciudadano con el Estado; haciéndose extensivo dicha celebración a todos los trabajadores ediles.

Que, nuestra corporación edil se complace en otorgar *reconocimiento y distinción* a personalidades que con sus logros y acciones contribuyeron con el desarrollo social, económico, cívico o moral de nuestra comunidad y son ejemplo de vida.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, **en el marco de las Celebraciones por el Día del Trabajador Municipal**, se complace en otorgar un justo reconocimiento a los Servidores Municipales, quienes han sido cesados por la causal de límite de edad (70 años) de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 21° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; Por lo que, es menester otorgarles las consideraciones y deferencias correspondientes.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

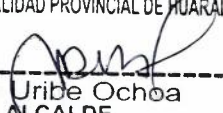
**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** reconocimiento y distinción institucional a los Servidores Obreros Municipales, quienes por límite de edad, han sido cesados en el presente año; dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados, en bien de nuestra Comunidad Huaralina:

Nombres y Apellidos
Erasmó Alejandro Eugenio Solorzano
María Luz Mercado de Velásquez
Mercedes Palomo Roca
Timoteo Quijano Tarazona
Juana Primitiva Tinoco Loli
David Castillo Carmelo



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE